ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

INFORME LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
PREDIOS EDIFICACIONES CARRERA 1ª No.50-12 y CARRERA 1ª No.50-18

LEVANTÓ: CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEIJA
Especialista en Gerencia de Proyectos
Administrador de Empresas - Topógrafo

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) - FEBRERO DE 2022

INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

La Inspección de Tránsito y Transporte, es un establecimiento público del orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargada de organizar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito Municipal de Vehículos y Personas, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y, ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asignen la Ley y la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, fue creada por el Acuerdo Municipal 032 de 1985 y, organizada mediante Decreto 088 de 1985, estatutos ajustados mediante Acuerdo 004 de 2016.

MISIÓN:

La Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Barrancabermeja, es una entidad pública, con autonomía financiera y administrativa; que planea, formula y ejecuta políticas del sector en el marco de la normatividad vigente, con la calidad y suficiencia de recursos humanos, técnicos y tecnológicos, generando la accesibilidad, movilidad y la seguridad vial, que contribuyen al bienestar de los usuarios y ciudadanía de Barrancabermeja y su área de influencia.

FUNCIONES:

1. Dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito municipal de vehículos y personas, velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia y rendir los informes que soliciten las autoridades competentes de transporte.

2. Otorgar, modificar, cancelar y revalidar toda clase de licencias de conducción, de acuerdo con los procedimientos y requisitos consagrados en el Código Nacional de Tránsito y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

3. Expedir y modificar licencias de tránsito para vehículos, automóviles motocicletas, y vehículos de impulsión humana.

4. Entregar las placas y documentos establecidos por la ley para los vehículos con licencia de tránsito.

5. Además de las anteriores, ejercerá las funciones delegadas mediante decretos, o resoluciones expedidas por el gobierno en materia de transporte automotor.

1. UBICACIÓN

El área de ubicación de linderos del nuevo archivo de tránsito y transporte de Barrancabermeja ubicado en la Carrera 8 con Calle 29 del sector comercial comuna 1. **Ver Esquema 1 Ubicación Preliminar**.



Esquema 1. Ubicación preliminar.

2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

2.1 Equipos utilizados para el levantamiento topográfico:

- Estación electrónica total Marca Topcon GTS-239W.
- Nivel de precisión Marca Topcon AT-G6.
- GPS Garmin GPS 60CSx.
- Vehículo Transporte de personal.
- Trípode, Bastones, prismas, cinta métrica, mira dieléctrica.
- Equipo computador portátil Lenovo.
- Herramienta menor.

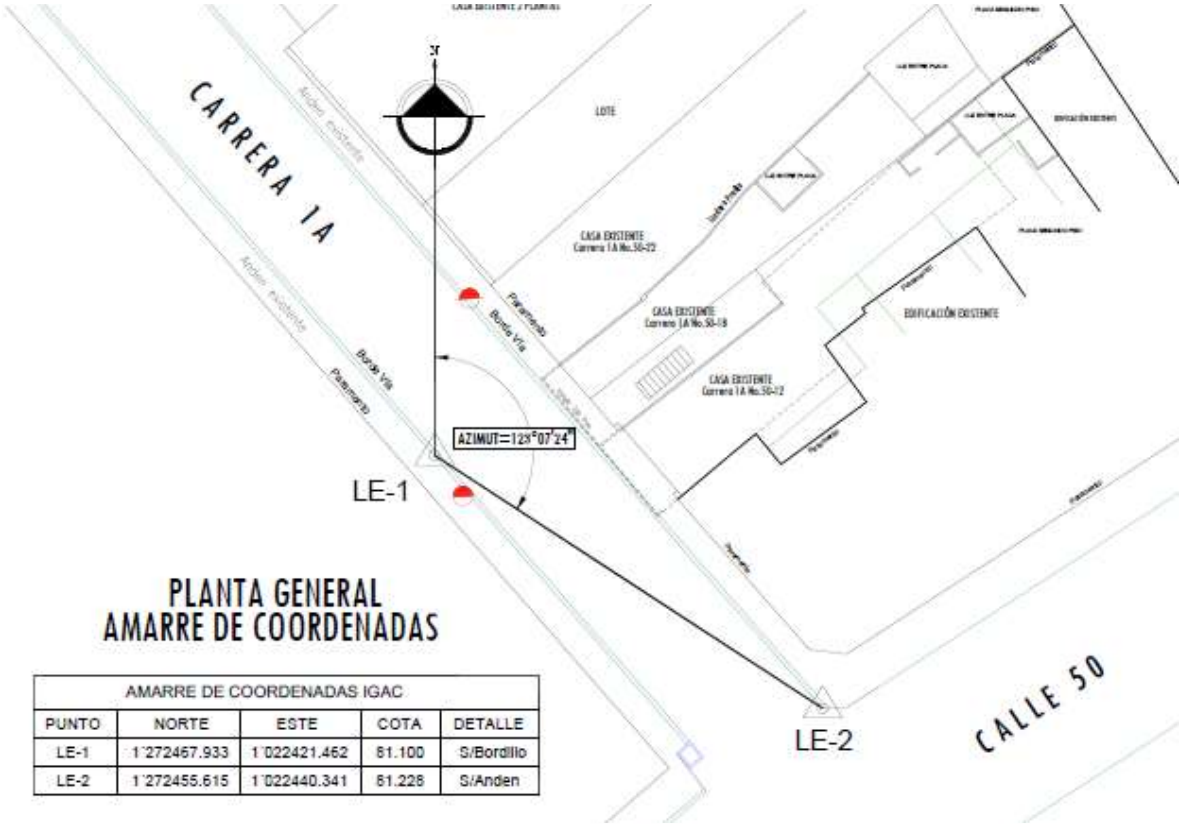
2.2 Personal utilizado para la labor:

- Un (1) Topógrafo certificado
- Un (1) Auxiliar I
- Un (1) Obrero

2.3 Desarrollo de la actividad:

2.3.1 Fase de campo:

- **Amarre de coordenadas**: Para esta actividad de georreferenciación de puntos de referencia amarrados a la red oficial para Colombia Magna Sirgas se procedió al amarre a puntos ubicados en área aledaña a los predios LE-1 N 1´272467.933 E 1´022421.462 COTA=81.100, LE-2 N 1´272455.615 E 1´022440.341 COTA=81.228 ubicados sobre el bordillo y anden en concreto existente. **Ver Esquema 2 Amarre de Coordenadas.**



AMARRE DE COORDENADAS IGAC				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DETALLE
LE-1	1`272467.933	1`022421.462	81.100	S/Bordillo
LE-2	1`272455.615	1`022440.341	81.226	S/Anden

Esquema 2. Amarre de coordenadas

- **Levantamiento topográfico de detalles con estación Total**: Una vez amarrada las coordenadas del lote se procede a localizar todas las obras de infraestructura existente como, paramentos, casas, arboles, red eléctrica, sistema de alcantarillado de aguas lluvias y negras, muros, andenes, bordillos, accesos, linderos, vigas, columnas, vías, que involucran los pisos existentes que servirán para la ejecución del diseño de la Adecuación y Ampliación de la infraestructura de la inspección de tránsito y transporte en el Distrito de Barrancabermeja.

2.3.2 Fase de trabajo de oficina

- Calculo de coordenadas y digitalización: Una vez recolectada toda la información, por medio de software certificado se hará todo el procesamiento y dibujo digitalizado en AutoCAD para la obtención del producto final.

2.4.1 **Anexo 1.** CARTERAS DE CAMPO

AMPLIACIÓN DEL AREA DE ARCHIVO
INSPECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
LOTES DE EDIFICACIÓN EN RUINAS
CARRERA 1A No 50-12 PREDIO CUATRO.
CARRERA 1A No 50-18 PREDIO TRES.

PROPIEDAD: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

TOP. CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEVILLA
AUX. FRANCISCO JHON TRESPALACIOS

FEBRERO 11/2022 – COMUNA 1.
BARRANCABERMEJA

29	35° 21' 16"	3.251	89° 34' 36"	Paramento
28	298° 03 29"	2.316	89° 32 53"	Paramento ESCALERA
27	200° 38 46"	2.012	90° 09 35	
26	175° 04 23"	4.570	89° 54 06"	ESCALERA
25	170° 03 48"	9,689	90° 14 29"	Interno MURO
24	184° 35 23"	10.891	90° 16,47"	Real/Paramento
23	222° 36' 03"	6.608	90° 29 29"	Real paramento
LE-3	hT 1.649			
LE-1	00° 00' 00"			

24				
23				
22	255° 11' 24"	8.710	89° 49 11"	Paramento
21	249° 27' 11"	7.827	88° 41 53	POSTE E-L
20	233° 56' 21"	12.203	89° 58, 10	Paramento
19	212° 53' 08"	20.529	90° 24' 46"	B VIA-ANDEN
18	216° 33 09"	21.031	90° 18' 26"	Paramento
17	214° 52 50"	26.877	89° 54' 56"	Paramento
16	206° 15' 36"	50.930	90° 23 17"	Paramento
15	194° 41' 19"	50.326	90° 19 58"	Paramento
14	193° 52 10"	48.384	90° 21 29"	B VIA-ANDEN
13	194° 15 05"	41.133	90° 26 58"	BV-ANDEN
12	195° 56' 19"	40.169	90° 24 42"	BV-ANDEN
11	195° 21' 26"	34.913	90° 01' 32"	POSTE
10	193° 48' 06"	38.104	89° 59' 11"	EXD. Paramento
9	189° 07' 48"	12.151	89° 20' 08"	Paramento
8	22° 15 19"	2.417	89° 20' 16"	POSTE
7	15° 09' 17"	18.679	91° 40' 21"	BV-ANDEN
6	17° 59 16"	21.067	91° 31 50"	BV-ANDEN
5	359° 22' 30"	22.560	89° 25' 27"	POSTE L
4	00° 00' 53"	22.540	89° 24 56" 2.32	BV-ANDEN
3	358° 14' 40"	23.531	91° 08' 52"	B.V-ANDEN
2	354° 33' 07"	24.355	91° 18' 36"	B. VIA-ANDEN
1	354° 17' 54"	20.537	89° 19' 22"	Paramento
LE-3	308° 34 46"	9.442	69° 42 32"	DELTA
LE-1	hT 1.548			
LE-2	00° 00 00"	22.543	89° 24' 56"	

AZIMUT 123° 07' 24"

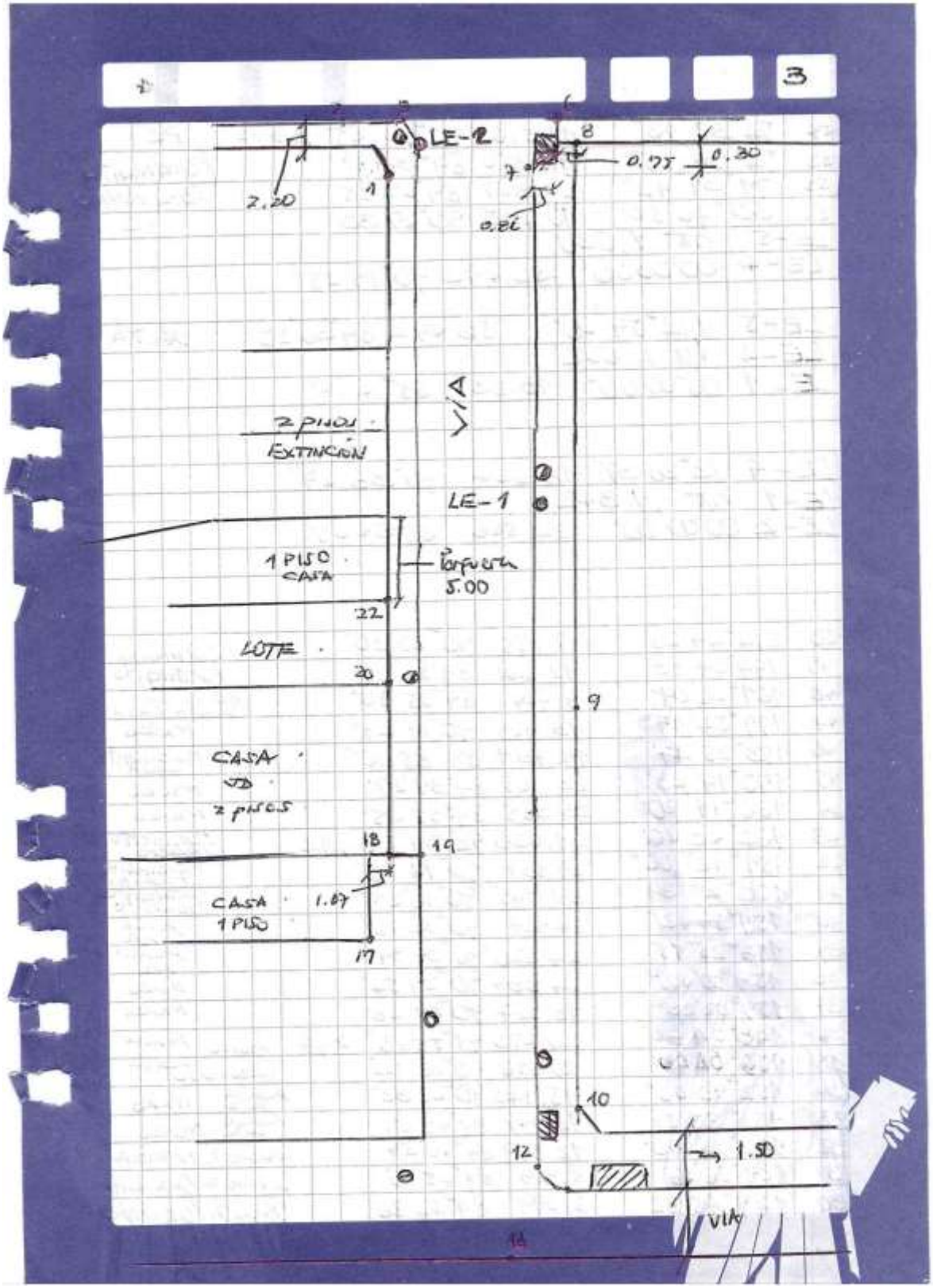
54	74°32'13"	11.516	90°20'45	A 0.12	PC
53	74°20'15"	42.350	89°34'11		Paramento
52	71°31'40"	21.327	89°05'55		Paramento
51	60°26'50"	10.488	90°47'30		PC

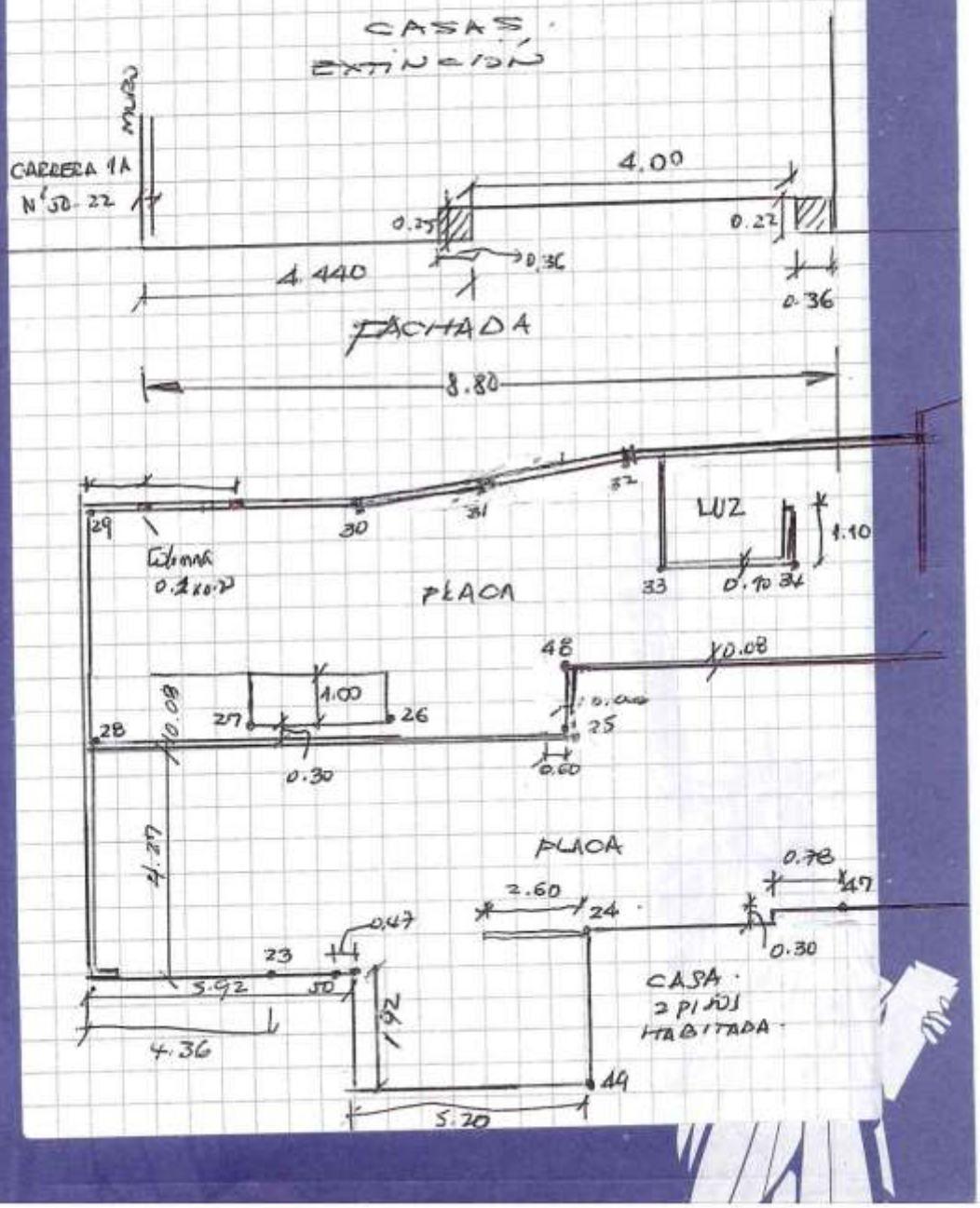
LE-5 hT 1,620
LE-4 00°00'00" 56.492 90°19'25"

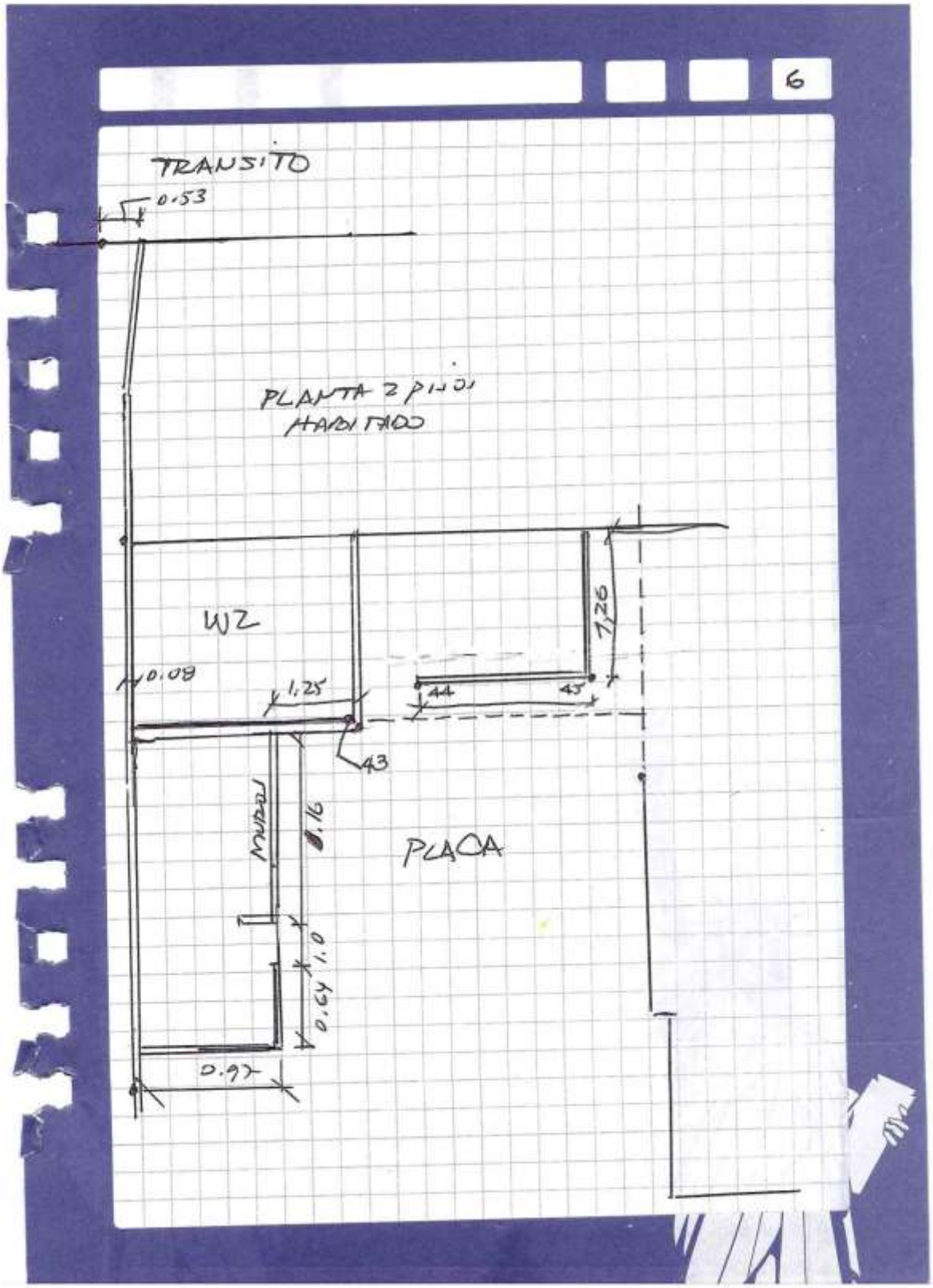
LE-5 114°59'20" 56.492 89°36'25" DELTA
LE-4 hT 1.602
LE-1 00°00'00" 18.631 88°14'17"

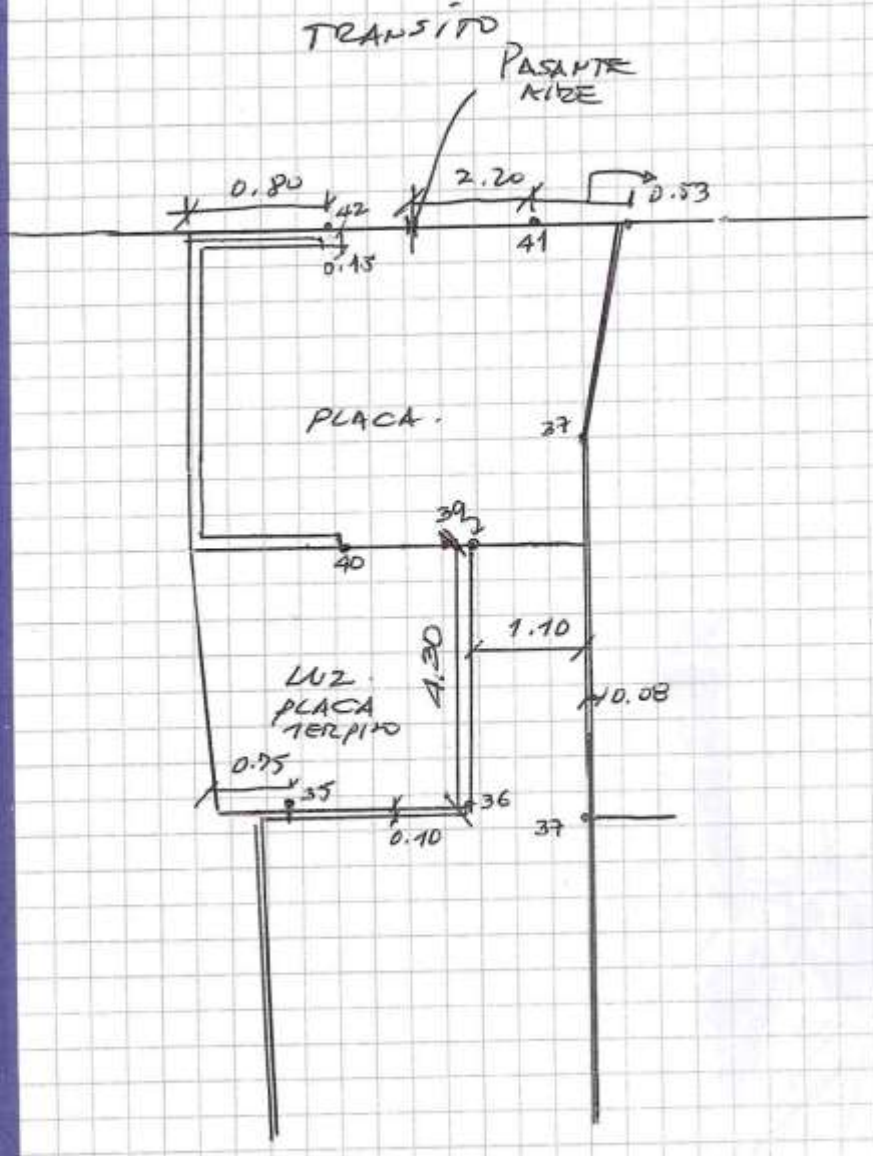
LE-4 12°20'39" 18.624 90°38'47"
LE-1 hT 1.342
LE-2 00°00'00" 22.546 88°54'05"

50	214°47'26	7.155	90°22'30		Paramento
49	199°09'53"	12.601	89°59'21"		Paramento
48	161°26'09"	9.404	89°55'50"		PROYECCION PLACA CASA
47	177°54'17"	13.905	90°17'07"		MURO
46	173°25'47"	19.791	89°35'00"		Paramento CASA
45	170°19'43"	23.705	89°37'27"		MURO
44	166°11'20"	23.525	89°55'05"		MURO
43	164°48'46"	21.620	92°39'59"	0.74	Paramento LINDERO
42	151°12'00"	29.837	90°14'20"		Paramento
41	158°27'37"	29.165	90°16'21"		Paramento
40	151°59'42"	24.567	90°32'16"		PLACA M2
39	156°25'55	24.220	90°39'39"		PLACA M2
38	159°00'42"	24.883	90°29'54"		MURO
37	159°02'28"	18.227	90°01'28"		MURO
36	148°04'56"	20.270	91°55'53"	0.97	MURO PLACA
35	156°54'40"	20.056	90°06'12"		MURO = 0.80 PLACA
34	152°13'06"	15.142	90°02'32"		PLACA M2 MURO
33	151°35'51"	12.447	89°48'54"		PLACA M2 MURO
32	142°04'40"	12.079	89°46'54"		Columneta Paramento
31	139°56'16"	8.919	89°45'10"		Columneta Paramento
30	129°45'32	5.299	89°43'26		Columneta Paramento

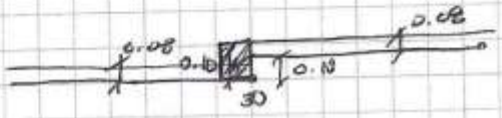

3
LE-2
2.20
1
8
0.75
0.30
7
0.85
VIA
2 PISOS
EXTINCION
LE-1
1 PISO
CASA
5.00
22
LOTE
20
9
CASA
2 PISOS
18
19
CASA
1 PISO
1.07
17
10
12
1.50
VIA

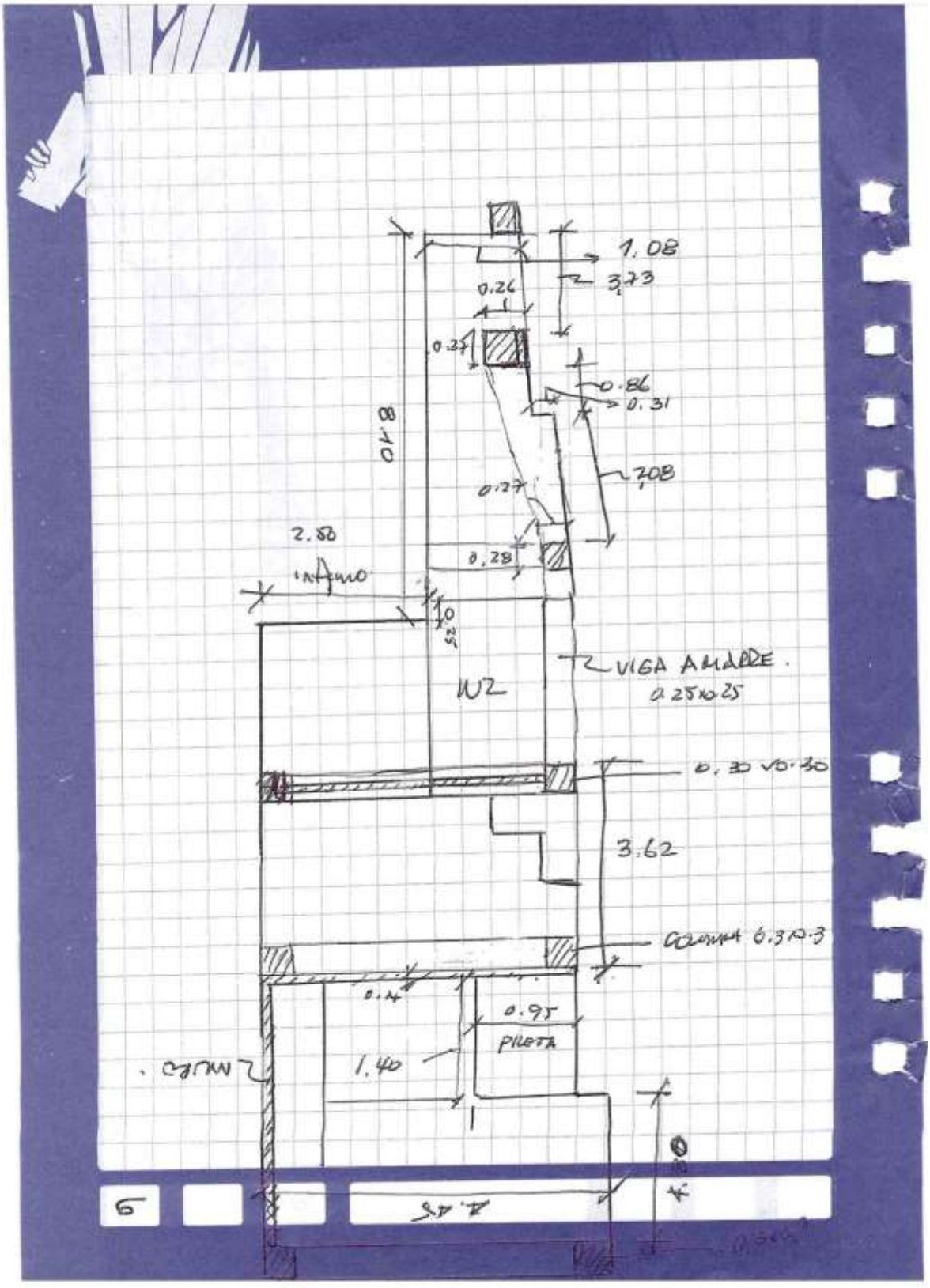

CASA 5
EXTENSION
MURO
CARRERA 1A
Nº 50-22
4.00
0.25
0.22
0.36
4.440
0.36
FACHADA
8.80
29
30
31
32
LUZ
1.10
Columna
0.2x0.2
PLACA
33
0.10
34
48
0.08
1.00
0.08
27
26
28
25
0.30
0.60
4.37
PLACA
2.60
24
0.78
47
0.30
0.47
23
5.92
50
4.36
1.92
CASA
2 PISOS
HABITADA
49
5.20

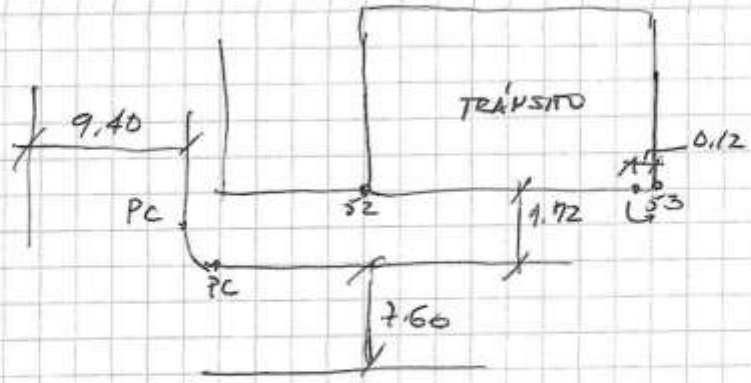

TRANSITO
0.53
PLANTA 2 PISO
HABITADO
WZ
0.08
1.25
7.26
44
45
43
MUROS
0.16
PLACA
0.64
1.0
0.97

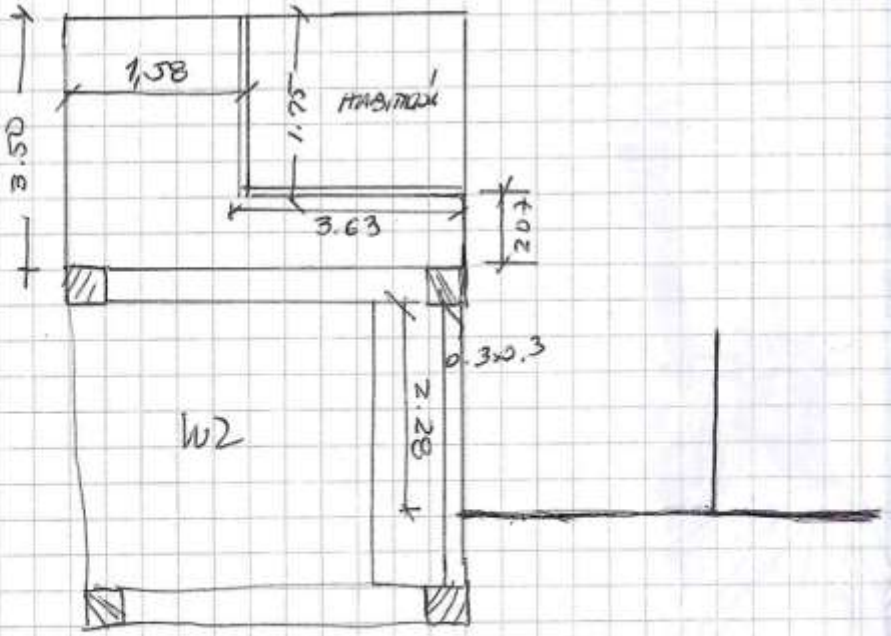

TRANSITO
PASANTE
NIVE
0.80
42
2.20
0.53
41
0.15
PLACA
37
39
40
1.10
1.30
LUZ
PLACA
TERPITO
0.08
0.75
35
36
0.10
37

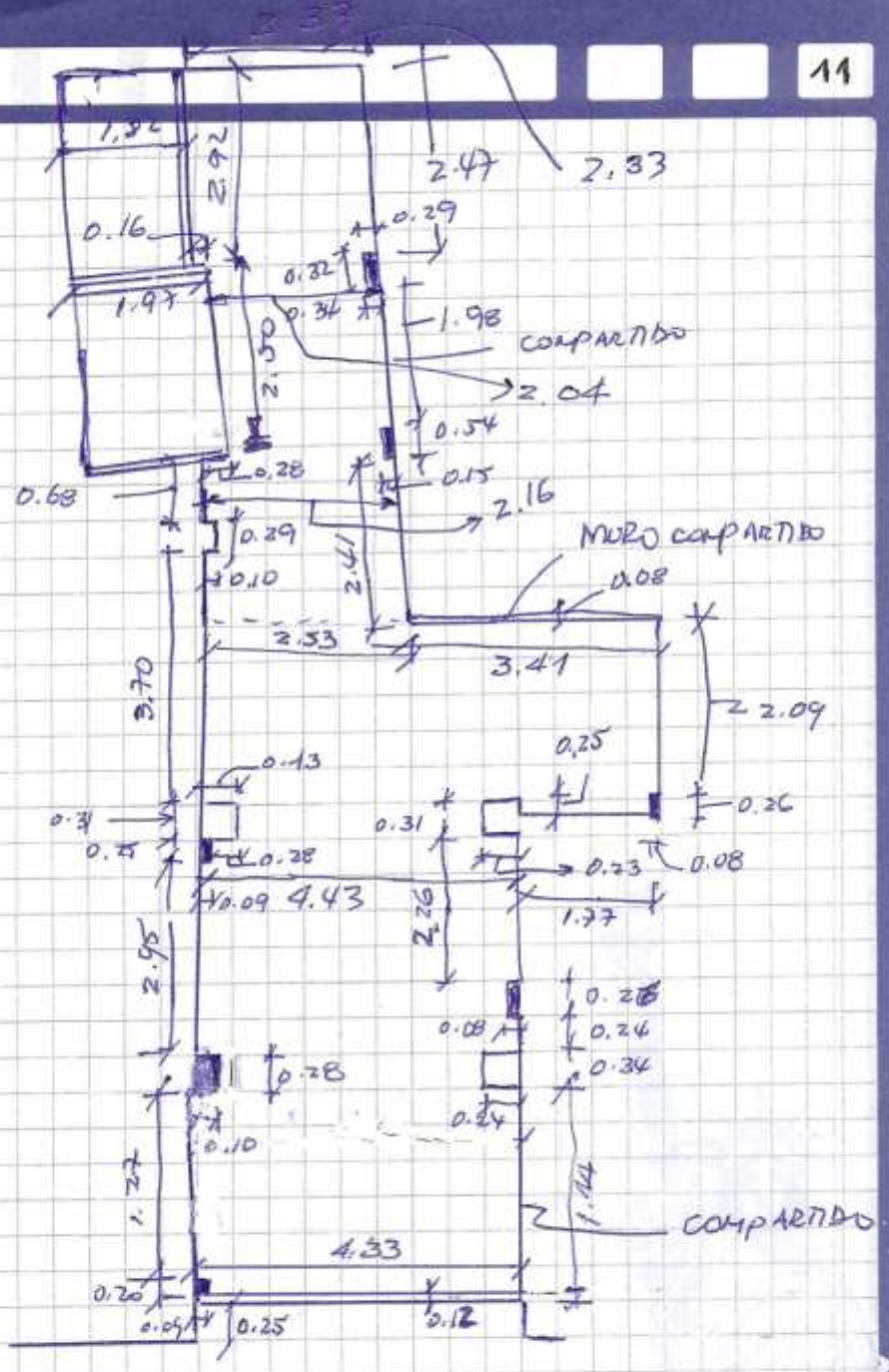
TRANSITO




1.08
3.73
0.26
0.27
0.86
0.31
3.08
0.27
2.80
0.28
0.25
VIGA AMARRE.
0.25x0.25
V2
0.30 x 0.30
3.62
COLUMNA 0.3x0.3
0.14
0.95
PILETA
1.40
6


9.40
TRÁNSITO
0.12
PC
S2
1.72
S3
PC
7.60


1.58
1.75
HABITACIÓN
3.50
3.63
2.07
0.3x0.3
2.28
W2


2.33
2.47
2.33
1.92
2.02
0.16
0.29
0.32
0.34
1.97
1.98
COMPARTIDO
2.04
2.30
0.54
0.15
0.28
0.68
2.16
0.29
0.10
MURO COMPARTIDO
0.08
2.41
2.33
3.41
3.70
2.09
0.25
0.13
0.26
0.31
0.34
0.28
0.23
0.08
0.09
4.43
1.77
2.26
2.95
0.28
0.08
0.24
0.34
0.28
0.10
0.24
1.27
1.44
COMPARTIDO
4.33
0.20
0.04
0.25
0.12

2.4.2 Anexo 2. CALCULO DE COORDENADAS

CALCULO DE COORDENADAS
METODO DE RADIACIONES

LEVANTAMIENTO: TOPOGRAFICO CASAS SECTOR COMERCIAL
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
FECHA: FEBRERO 11 DE 2022
LEVANTO: Top. CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEIJA

PROYECTO: AMPLIACIÓN ÁREA DE ARCHIVO INSPECCIÓN DE TRANSITO
UBICACIÓN: CARRERA 1A No.50-12/18 SECTOR COMERCIAL
SUPERVISOR:
CONTRATISTA:

ESTAC.	PUNTO	ANG. HORIZ.			DIST.	ANG. VERT.			DIST.	DIF.	ALT.	AZIMUT			COORDENADAS		COTA	PUNTO	DETALLES
		G	M	S	INCLIN.	G	M	S	HORIZ.	NIVEL	PRISMA	G	M	S	NORTE	ESTE	msnm		
																			DETALLE
LE-1												123	7	24	1 272 467.933	1 022 421.462	81.100		DELTA
1.548	LE-2	0	0	0	22.543	89	24	56	22.542	0.230	1.65	123	7	24	1 272 455.615	1 022 440.341	81.228	LE-2	DELTA
	LE-3	308	34	46	9.442	69	42	32	8.836	3.274	1.65	71	42	10	1 272 470.713	1 022 429.870	84.272	LE-3	DELTA
	1	354	17	54	20.537	89	12	22	20.535	0.285	1.65	117	25	18	1 272 458.476	1 022 439.690	81.283	1	PARAMENTO
	2	354	33	7	24.355	91	18	36	24.349	-0.557	1.65	117	40	31	1 272 456.624	1 022 443.025	80.441	2	BV-ANDEN
	3	358	14	40	23.531	91	8	52	23.526	-0.471	1.65	121	22	4	1 272 455.687	1 022 441.550	80.527	3	BV-ANDEN
	4	0	0	53	22.540	89	24	56	22.539	0.230	2.32	123	8	17	1 272 455.612	1 022 440.335	80.558	4	BV-ANDEN
	5	359	22	30	22.560	89	25	27	22.559	0.227	1.65	122	29	54	1 272 455.813	1 022 440.488	81.225	5	POSTE LUMINARIA
	6	17	59	16	21.067	91	31	50	21.059	-0.563	1.65	141	6	40	1 272 451.541	1 022 434.683	80.435	6	BV-ANDEN
	7	15	9	17	18.679	91	40	21	18.671	-0.545	1.65	138	16	41	1 272 453.997	1 022 433.888	80.453	7	BV-ANDEN
	8	22	15	19	2.417	89	20	16	2.417	0.028	1.65	145	22	43	1 272 465.944	1 022 422.835	81.026	8	POSTE
	9	189	7	48	12.151	89	20	8	12.150	0.141	1.65	312	15	12	1 272 476.103	1 022 412.469	81.139	9	PARAMENTO
	10	193	48	6	38.104	89	59	11	38.104	0.009	1.65	316	55	30	1 272 495.766	1 022 395.439	81.007	10	ESQ.PARAMENTO
	11	195	21	26	34.913	90	1	32	34.913	-0.016	1.65	318	28	50	1 272 494.073	1 022 398.319	80.982	11	POSTE
	12	195	56	19	40.169	90	24	42	40.168	-0.289	1.65	319	3	43	1 272 498.277	1 022 395.142	80.709	12	BV-ANDEN
	13	194	15	5	41.133	90	26	58	41.132	-0.323	1.65	317	22	29	1 272 498.198	1 022 393.608	80.675	13	BV-ANDEN
	14	193	52	10	48.384	90	21	29	48.383	-0.302	1.65	316	59	34	1 272 503.314	1 022 388.460	80.696	14	BV-ANDEN
	15	194	41	19	50.326	90	19	58	50.325	-0.292	1.65	317	48	43	1 272 505.221	1 022 387.665	80.706	15	PARAMENTO
	16	206	15	36	50.930	90	23	17	50.929	-0.345	1.65	329	22	60	1 272 511.762	1 022 395.524	80.653	16	PARAMENTO
	17	214	52	50	26.874	89	54	56	26.874	0.040	1.65	338	0	14	1 272 492.851	1 022 411.397	81.038	17	PARAMENTO
	18	216	33	9	21.031	90	18	26	21.031	-0.113	1.65	339	40	33	1 272 487.654	1 022 414.157	80.885	18	PARAMENTO
	19	212	53	8	20.529	90	24	46	20.528	-0.148	1.65	336	0	32	1 272 486.688	1 022 413.115	80.850	19	BV-ANDEN
	20	233	56	21	12.203	89	58	10	12.203	0.007	1.65	357	3	45	1 272 480.120	1 022 420.837	81.005	20	PARAMENTO
	21	249	27	11	7.827	88	41	53	7.825	0.178	1.65	12	34	35	1 272 475.570	1 022 423.166	81.176	21	POSTE E-L
	22	255	11	24	8.710	89	49	11	8.710	0.027	1.65	18	18	48	1 272 476.202	1 022 424.199	81.025	22	PARAMENTO
	LE-3	308	34	46	9.442	69	42	32	8.836	3.274	1.65	71	42	10	1 272 470.713	1 022 429.870	84.272	LE-3	DELTA
LE-3												251	42	10	1 272 470.713	1 022 429.870	84.272		
1.649	23	222	36	3	6.608	90	29	29	6.608	-0.057	1.65	114	18	13	1 272 467.994	1 022 435.892	84.215	23	PARAMENTO
	24	184	35	23	10.891	90	16	47	10.891	-0.053	1.65	76	17	33	1 272 473.294	1 022 440.451	84.218	24	PARAMENTO
	25	170	3	48	9.689	90	14	29	9.689	-0.041	1.65	61	45	58	1 272 475.297	1 022 438.406	84.231	25	MURO INTERNO
	26	175	4	23	4.57	89	54	6	4.570	0.008	1.65	66	46	33	1 272 472.515	1 022 434.070	84.279	26	ESCALERA
	27	200	38	46	2.012	90	9	35	2.012	-0.006	1.65	92	20	56	1 272 470.631	1 022 431.881	84.266	27	ESCALERA
	28	298	3	29	2.316	89	32	53	2.316	0.018	1.65	189	45	39	1 272 468.431	1 022 429.478	84.290	28	PARAMENTO
	29	35	21	16	3.251	89	34	36	3.251	0.024	1.65	287	3	26	1 272 471.667	1 022 426.762	84.295	29	PARAMENTO
	30	129	45	32	5.299	89	43	26	5.299	0.026	1.65	21	27	42	1 272 475.645	1 022 431.809	84.297	30	COLUMNETA
	31	139	56	16	8.919	89	45	10	8.919	0.038	1.65	31	38	26	1 272 478.306	1 022 434.549	84.310	31	COLUMNETA
	32	142	4	40	12.079	89	46	54	12.079	0.046	1.65	33	46	50	1 272 480.753	1 022 436.586	84.317	32	COLUMNETA
	33	151	35	51	12.447	89	48	51	12.447	0.040	1.65	43	18	1	1 272 479.772	1 022 438.407	84.312	33	MURO PLACA LUZ

CALCULO DE COORDENADAS
METODO DE RADIACIONES

LEVANTAMIENTO: TOPOGRAFICO CASAS SECTOR COMERCIAL
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
FECHA: FEBRERO 11 DE 2022
LEVANTO: Top. CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEIJA

PROYECTO: AMPLIACIÓN ÁREA DE ARCHIVO INSPECCIÓN DE TRANSITO
UBICACIÓN: CARRERA 1A No.50-12/18 SECTOR COMERCIAL
SUPERVISOR:
CONTRATISTA:

ESTAC.	PUNTO	ANG. HORIZ.			DIST.	ANG. VERT.			DIST.	DIF.	ALT.	AZIMUT			COORDENADAS		COTA	PUNTO	DETALLES
		G	M	S	INCLIN.	G	M	S	HORIZ.	NIVEL	PRISMA	G	M	S	NORTE	ESTE	msnm		
																			DETALLE
	34	152	13	6	15.142	90	2	32	15.142	-0.011	1.65	43	55	16	1 272 481.620	1 022 440.374	84.260	34	MURO PLACA LUZ
	35	155	54	40	20.056	90	6	12	20.056	-0.036	1.65	47	36	50	1 272 484.234	1 022 444.684	84.235	35	MURO
	36	148	4	56	20.27	91	55	53	20.258	-0.683	0.97	39	47	6	1 272 486.281	1 022 442.834	84.268	36	MURO
	37	159	2	28	18.227	90	1	28	18.227	-0.008	1.65	50	44	38	1 272 482.247	1 022 443.984	84.264	37	MURO
	38	159	0	42	24.883	90	29	54	24.882	-0.216	1.65	50	42	52	1 272 486.468	1 022 449.129	84.055	38	MURO
	39	156	25	55	24.22	90	39	39	24.218	-0.279	1.65	48	8	5	1 272 486.876	1 022 447.906	83.992	39	PLACA LUZ
	40	151	59	42	24.567	90	32	16	24.566	-0.231	1.65	43	41	52	1 272 488.474	1 022 446.842	84.041	40	PLACA LUZ
	41	158	27	37	29.165	90	16	21	29.165	-0.139	1.65	50	9	47	1 272 489.396	1 022 452.265	84.133	41	PARA TRANSITO
	42	151	12	0	29.837	90	14	20	29.837	-0.124	1.65	42	54	10	1 272 492.569	1 022 450.182	84.147	42	PARA TRANSITO
	43	164	48	46	21.62	92	39	59	21.597	-1.006	0.74	56	30	56	1 272 482.628	1 022 447.883	84.176	43	PARAMENTO LINDERO
	44	166	11	20	23.525	89	55	5	23.525	0.034	1.65	57	53	30	1 272 483.217	1 022 449.797	84.305	44	MURO
	45	170	19	43	23.705	89	37	27	23.704	0.155	1.65	62	1	53	1 272 481.830	1 022 450.806	84.427	45	MURO
	46	173	25	47	19.791	89	35	0	19.790	0.144	1.65	65	7	57	1 272 479.036	1 022 447.826	84.415	46	PARAMENTO CASA
	47	177	54	17	13.905	90	17	7	13.905	-0.069	1.65	69	36	27	1 272 475.558	1 022 442.904	84.202	47	MURO
	48	161	26	9	9.404	89	55	50	9.404	0.011	1.65	53	8	19	1 272 476.355	1 022 437.394	84.283	48	PARAMENTO PLACA CASA
	49	199	9	53	12.601	89	59	21	12.601	0.002	1.65	90	52	3	1 272 470.523	1 022 442.470	84.274	49	PARAMENTO
	50	214	47	26	7.155	90	22	30	7.155	-0.047	1.65	106	29	36	1 272 468.682	1 022 436.731	84.225	50	PARAMENTO

CALCULO DE COORDENADAS
METODO DE RADIACIONES

LEVANTAMIENTO: TOPOGRAFICO CASAS SECTOR COMERCIAL
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
FECHA: FEBRERO 11 DE 2022
LEVANTO: Top. CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEIJA

PROYECTO: AMPLIACIÓN ÁREA DE ARCHIVO INSPECCIÓN DE TRANSITO
UBICACIÓN: CARRERA 1A No.50-12/18 SECTOR COMERCIAL
SUPERVISOR:
CONTRATISTA:

ESTAC.	PUNTO	ANG. HORIZ.			DIST.	ANG. VERT.			DIST.	DIF.	ALT.	AZIMUT			COORDENADAS		COTA	PUNTO	DETALLES
		G	M	S	INCLIN.	G	M	S	HORIZ.	NIVEL	PRISMA	G	M	S	NORTE	ESTE	mmm		
																			DETALLE
LE-1												**123**	**7**	**24**	**1 272 467.933**	**1 022 421.462**	**81.100**		DELTA
1.342	LE-2	0	0	0	22.546	88	54	5	22.542	0.432	1.65	123	7	24	1 272 455.615	1 022 440.341	81.224	LE-2	DELTA
	LE-4	12	20	39	18.624	90	38	47	18.623	-0.210	1.65	135	28	3	1 272 454.658	1 022 434.522	80.582	LE-4	DELTA
LE-4												**315**	**28**	**3**	**1 272 454.658**	**1 022 434.522**	**80.582**		
1.602	LE-1	0	0	0	18.631	88	14	17	18.622	0.573	1.65	315	28	3	1 272 467.933	1 022 421.462	81.107	LE-1	DELTA
	LE-5	114	59	20	56.492	89	36	25	56.491	0.388	1.65	70	27	23	1 272 473.555	1 022 487.759	80.921	LE-5	DELTA

CALCULO DE COORDENADAS
METODO DE RADIACIONES

LEVANTAMIENTO: TOPOGRAFICO CASAS SECTOR COMERCIAL	**PROYECTO:** AMPLIACIÓN ÁREA DE ARCHIVO INSPECCIÓN DE TRANSITO
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	**UBICACIÓN:** CARRERA 1A No.50-12/18 SECTOR COMERCIAL
FECHA: FEBRERO 11 DE 2022	**SUPERVISOR:**
LEVANTO: Top. CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEIJA	**CONTRATISTA:**

ESTAC.	PUNTO	ANG. HORIZ.			DIST.	ANG. VERT.			DIST.	DIF.	ALT.	AZIMUT			COORDENADAS		COTA	PUNTO	DETALLES
		G	M	S	INCLIN.	G	M	S	HORIZ.	NIVEL	PRISMA	G	M	S	NORTE	ESTE	msnm		
																			DETALLE
LE-5												250	27	23	1 272 473.555	1 022 487.759	80.921		DELTA
1.620	LE-4	0	0	0	56.492	90	19	25	56.491	-0.319	1.65	250	27	23	1 272 454.657	1 022 434.523	80.572	LE-4	DELTA
	51	60	26	50	10.488	90	47	30	10.487	-0.145	1.65	310	54	13	1 272 480.422	1 022 479.833	80.746	51	PC VIA
	52	71	31	40	21.327	89	5	55	21.324	0.336	1.65	321	59	3	1 272 490.355	1 022 474.626	81.227	52	PARAMENTO
	53	74	20	15	42.350	89	34	11	42.349	0.318	1.65	324	47	38	1 272 508.158	1 022 463.344	81.209	53	PARAMENTO
	54	74	32	13	11.516	90	20	45	11.516	-0.070	1.65	324	59	36	1 272 482.987	1 022 481.153	80.821	54	PC VIA

2.4.3 Anexo 3. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y CERTIFICACIÓN MATRICULA TOPÓGRAFO

SERTECNICOS
47 años en servicio técnico en nuestra mejor garantía

Venta, Alquiler, Reparación de Equipos y Accesorios para Ingeniería y Topografía

NIT. 830.053.569-1

CERTIFICADO DE CALIBRACION
ESTACIÓN

Datos Generales — *N° 1111*

Fecha: [illegible] Vendió: [illegible] Propietario: CESAR MARTINEZ

Dirección: [illegible] Teléfono: 8220313 c.e./Mó. 91.433.153

Ciudad: Barrancabermeja Móbil 3108159308

Datos de Equipos

Marca:	TOPCON	Referencia :	GTS 239W	Serial.	291123
Posición:	9°	L/A. Minima	5°	Lugar y fecha último trabajo:	[illegible]

Datos de Calibración

Para la interpretación del certificado se tendrá en cuenta los siguientes conceptos, los cuales dependen de las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y del ajuste si requiere alguna corrección en cualquiera de sus partes ingenieriadas:

A. Perfecto estado de funcionamiento

B. Se efectúo mantenimiento preventivo (corrección)

C. Se efectúo mantenimiento correctivo (reparación)

D. Condiciones adecuadas de acuerdo al lugar del último trabajo

E. Condiciones inadecuadas de acuerdo al lugar último y fecha de trabajo

N/A. No revisado por tanto no aplica

1. INSPECCIÓN OPTO-MECÁNICA

1.1 Trípode						N/A
1.2 Base nivelante						B
1.3 Niveles tubulares y esféricos						B
1.4 Ajuste eje vertical y horizontal						A
1.5 Verticalidad						A
1.6 Óptica general						A
1.7 Frenos y movimientos lentos						A
1.8 Plomada óptica o Láser						B

2. INSPECCION SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR

2.1 Sistema de compensación electrónico					A
2.2 Precisión de cortes					A
2.3 Colimación vertical					B
2.4 Colimación horizontal					B

3.1 Constante del prisma						A
3.2 Constante de PPM						A
3.2 Punto tiratorios metálicos						N/A
3.4 Nivel sobre los bastón						N/A
3.5 Alineación Infrarrojo con respecto al reflecto (punto de colores)						A
3.6 Medida de distancia ERROR CHEQUEO _E_corr_mm						A
3.7 Cargador y Baterías					A	A

Principal: Cra. 71 No. 48A- 05 B. Normandía
Tel: 481 4264 Bogotá- Colombia
Sucursal: Calle 50 # 73 -12 Of. 201 Barrio Estadio
Tel. (574) 230 8405 Medellín - Colombia

www.asertecnicoslida.com

4. CONTROLES Y VISUALIZACIÓN ELECTRÓNICA

4.1 Teclado en el display					A
4.2 Display digital					A
4.3 Comunicación dispositivo externo					A

Observaciones: Revisión para certificación

5. DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

Punto No.1	Faso 1	Faso 2	Residuo	Tolerancia	Polrón	Error
VERTICAL	90°00'00"	270°00'00"	0	3"	360°	0
HORIZONTAL	0	180°00'00"	0	3"	180°	0
DISTANCIA	0.652	0.652	0	0.0001	0.652	0

Fuente: SRI/HGJR

6. DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LAS CALIBRACIONES RESPECTIVAS

Punto No.1	Faso 1	Faso 2	Residuo	Tolerancia	Polrón	Error
VERTICAL	90°	270°00'00"	0	0"	360°	0
HORIZONTAL	0°	180°00'00"	0	0"	180°	0
DISTANCIA	0.652	0.652	0	0.0001	0.652	0

ASERTECNICOS Y CIA. LTDA. CERTIFICA que el instrumento y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones trabajo, pero no eximen al operador de efectuar chequeos constantes en el lugar donde se desarrolla el proyecto.

ASERTECNICOS
Nit. 830.033.569-1

Héctor Julio García G.
Jefe Dpto. Técnico

ASERTECNICOS
47 años en servicio técnico con la mejor garantía

Venta, Alquiler, Reparación de Equipos y Accesorios para Ingeniería y Topografía

NIT. 830.055.569-1 N° 1112

Datos Generales: CERTIFICACION CALIBRACION NIVEL AUTOMATICO

Fecha:	[illegible]	Visita:	[illegible]	Propietario:	CESAR MARTINEZ
Dirección:	[illegible]	Teléfono:	6228353 cel./Mil.		91.433.153
Ciudad:	Barrancabermeja	Movil	3108139308		

Marca:	TOPCON	Referencia	AT-G6	Serial:	NJ8641
Magnificación:	30x	Precisión:	3mm	Fecha y lugar último trabajo:	[illegible]

Datos de Calibración

Para la interpretación del certificado se tendrá en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo el mejoral alguna corrección en cualquiera de sus partes mencionadas:

A. Perfecto estado de funcionamiento
B. Se efectúo mantenimiento preventivo (corrección)
C. Se efectúo mantenimiento correctivo (reparación)
D. Constantes calculadas de acuerdo al lugar del último trabajo
E. Constantes instrumentales de acuerdo al lugar último y fecha de trabajo

NA. No evaluado por tanto no aplica

1. INSPECCIÓN OPTO-MECÁNICA

1.1 Trípode					NA
1.2 Base nivelante					B
1.3 Niveles tubulares y esféricos					A
1.4 Verticalidad 1					A
1.5 Óptica general					A
1.6 Mira de lectura					NA

2. INSPECCION SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR

2.1 Recorrido de compensación					A
2.2 Sensibilidad compensador					A

3. DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

Vista(+)	Vista(-)	ALT. INSTRUM	COTA PATRÓN	COTACALC.	ERROR	DETALLE	Lectura en sm-mm-dec
0,405	2,00	1,40	1,73	1,33	0 [illegible] 1		04 -07 - 0
3,91	5,405	1,40	1,73	1,51	2 del [illegible]		04- 07 - 0

La emisión final se hace en collimador con lectura a infinito

Observaciones: Revisión ,para certificación

4. DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LAS CALIBRACIONES RESPECTIVAS

Vista(+)	Vista(-)	ALT. INSTRUM	COTA PATRÓN	COTACALC.	ERROR	DETALLE	Lectura en sm-mm-dec
0,405	2,00	1,40	1,73	1,33	0 [illegible] 1		04- 07- 03
2,91	5,405	1,40	1,73	1,33	0 [illegible]		04- 03- 01

FUENTE SR/HOJA

ASERTECNICOS Y CIA LTDA CERTIFICA que el instrumento y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones de trabajo,pero no eximen al operador de efectuar chequeos constantes en el [illegible] desarrollo del proyecto.

ASERTECNICOS
[illegible]

Héctor Julio García G.
Director Departamento Técnico

Principal: Cra. 71 No. 48A- 05 B. Normandía
Tel: 481 4264 Bogotá- Colombia
Sucursal: Calle 50 # 73 -12 Of. 201 Barrio Estadio
Tel. (574) 230 8405 Medellín - Colombia

www.asertecnicosltda.com

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, **CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEIJA** con cedula de ciudadanía No. 91.433.143 de Profesión Tecnólogo en Topografía con Matricula Profesional No.01-2912 de CPNT certifico que los levantamientos topográficos del proyecto para la **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, se realizaron según las normas técnicas aplicables, por lo tanto asumo cualquier responsabilidad que de ello pueda acarrear.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander, a los 06 días del mes de Junio de 2022.

CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEIJA
TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
MATRICULA PROFESIONAL No.01-2912 del CNPT

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 309465/2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEIJA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91433153** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, bajo la Licencia Profesional **No. 01-2912** con fecha de expedición del **6 de Diciembre de 1993.**

Que el(la) Señor(a) **CESAR AUGUSTO MARTINEZ SEIJA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-2912** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **7 días del mes de Junio de 2022.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la ausencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA











2.4.4 Anexo 5. ESCRITURA PÚBLICA VIVIENDAS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

ESCRITURA PÚBLICA No. 2613 CARRERA 1ª No. 50-12



Nº. 2613 AA 41121528

NOTARIA SEGUNDA BARRANCABERMEJA

ESCRITURA NÚMERO: 2.613 ==========

CLASE DE CONTRATO: ==========

0125. COMPRAVENTA $51.561.768.oo. ==========

VENDEDORA: BEATRIZ SILVA TOBIAS C.C.# 37.918.610 DE BARRANCABERMEJA. ==========

COMPRADOR: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. NIT. 890201900-6. ==========

MATRICULA INMOBILIARIA No: 303-51730. ==========

NUMERO PREDIAL: 010100050010000. ==========

UBICACIÓN DEL PREDIO: CARRERA 1 A No. 50-12 SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA. ==========

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS TRECE ==========

En la República de Colombia, Departamento de Santander, Municipio de Barrancabermeja, a los Cuatro == (04) dias, del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009) al despacho de la Notaria Segunda del circulo de Barrancabermeja, de la cual es notario Titular, **JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA**, Compareció(eron) **BEATRIZ SILVA TOBIAS**, mujer, mayor de edad, vecina de Barrancabermeja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.918.610 expedida en Barrancabermeja, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, quien obran en este acto en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **LA VENDEDORA** por una parte; y **CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.395.984 expedida en Sogamoso (Boyacá), como representante legal del **MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, Santander conforme a lo establecido en el artículo 314 de la C.P. en su condición de alcalde municipal, hecho que acredita con el certificado expedido por la registraduría especial del Estado Civil y acta de posesión de fecha enero primero (1) de 2008, de la Notaría Primera de Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos de este contrato de denominará el Municipio **COMPRADOR**, y manifestaron que suscriben el presente documento público, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1). Que la vendedora, es propietaria del lote de terreno urbano, ubicado en la Carrera 1 A No.50 – 12 sector comercial de Barrancabermeja. 2). Que el Municipio de Barrancabermeja, requiere realizar

COPIA EXPEDIDO 15 DIC 2009

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

una inversión económica en el mencionado inmueble, (construcción de un parque para provisión de espacio público), para lo cual se hace necesario la propiedad del terreno. 3) Que el proyecto a que se hace mención en el considerando anterior, se refiere a la provisión de espacio público (nuevos parques) consagrado en el numeral 3 (espacio público) del componente Desarrollo Territorial consignado en el plan de desarrollo 2008-2011 Barrancabermeja donde el amor es Clave. 5. Que será destinado el terreno a adquirir, para la provisión de espacio público construccion de un parque (PARQUE PUERTA DEL RIO). 6). Que conforme a lo anterior, se celebra el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las **CLAUSULAS:** . ==========

PRIMERO: La vendedora **BEATRIZ SILVA TOBIAS**, mediante el presente instrumento público transfiere a titulo de venta a favor y para el patrimonio del **MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, Nit No.890201900 -6representado por su Alcalde **CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ** y con destino a la provisión de espacio público, construcción del nuevo parque denominado Puerta del Rio, el derecho depropiedad, dominio y posesión que esta tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno urbano, ubicado en la Carrera 1 A No.50- 12 sector comercial de esta ciudad, el cual tiene una extensión y una cabida superficiaria de 122.00 M2, alinderado dentro de los siguientes linderos generales y especificos: **Por el occidente,** en 4.20 metros con la carrera primera (1) A; **Por el oriente,** en 5.15 metros con el predio 8; **por el Norte,** en linea quebrada asl: partiendo de la carrera primera A (1 A) sigue al este en 5.00 metros, voltea al sur en 0.55 metros, voltea al este en 5.12 metros, voltea al norte en 2.15 metros, voltea al este en 14.84 metros con el predio tres. **Por el sur,** en linea quebrada asi: partiendo de la carrera primera A (1 A) sigue al este en 4.93 metros, voltea al sur en 0.89 metros, voltea al este en 1.40 metros, linda hasta aqui con predio 5 de la carrera 1 A; sigue en linea recta al este en 4.80 metros , voltea al norte en 3.80 metros, voltea al este en 2.50 metros, linda hasta aqui con el predio numero 6; sigue en linea recta el este en 4.77 metros con el predio 7, sigue linea recta el este en 5.15 metros con el predio 8 y encierra. ==========

SEGUNDA: VALOR. El valor del inmueble compravendido, ascienden a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLÓNES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL**

AA 41121529

NOTARIA SEGUNDA
BARRANCABERMEJA

SETECIENTOS SESENTA Y OCHO ($51.561.768) pesos moneda corriente. Este valor se obtiene a partir del avalúo de fecha septiembre 30 de 2009, practicado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Capitulo de Barrancabermeja, los cuales serán girados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.2145 del 21 de mayo 2009. Identificación presupuestal 04-3-4312-01 Gastos de inversión (Compra de predios para el desarrollo del proyecto levantamiento urbano). ==========

TERCERA: FORMA DE PAGO: Las partes manifiestan, que el valor de la presente compraventa, será cancelada por el Municipio comprador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de registro del presente instrumento público. ==========

PARAGRAFO: NO OBSTANTE LA ANTERIOR FORMA DE PAGO LA VENTA SE OTORGA LIBRE DE CONDICION RESOLUTORIA.==========

CUARTA: ENTREGA: Las partes acuerdan que la vendedora hace entrega del bien inmueble compravendido, con la celebración del presente documento público. ==========

QUINTA: TRADICIÓN: La vendedora adquirió el inmueble que por este instrumento se vende, por compra que hiciere a Jesus Antonio Sánchez Alfonso; Ana Lucia Sánchez Alfonso; Eugenia Sánchez de Cepeda; Clara Sánchez Alfonso y Valerio Sánchez Alfonso, mediante escritura pública No.3846 del 30 de diciembre de 1996 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No.**303-51730** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y ficha catastral No. **01-01-0005- 0010- 000.** ==========

SEXTA: SANEAMIENTO: Manifiesta la vendedora que el inmueble que vende es de su exclusiva propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior y que lo entrega libre de todos gravamen, hipotecas, embargos, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, arrendamiento por escritura pública, comodato, pero que llegado el caso saldrán al saneamiento en los casos previstos en la ley. Así mismo, lo entrega libre de deudas por servicios públicos y desprovisto de ello.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

==========

SEPTIMA: GASTOS NOTARIALES. Los gastos notariales que demanda la escrituración por concepto del presente documento público, así como los de registro, serán asumidos en su totalidad por parte de la vendedora. El ingreso obtenido por la enajenación de el inmueble al cual se refiere la Ley 9 de 1989, no constituye para fines tributarios renta gravable ni ganancia ocasional, no se aplica retención en la fuente por cual el inmueble objeto de esta transacción es destinado a la construccion de un parque (PARQUE PUERTA DEL RIO). == **COMPARECENCIA PARA LA LEY 258 DE 1.996.- REFORMADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.003.- DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY EL SUSCRITO NOTARIO INDAGO A LA VENDEDORA SOBRE SU ESTADO CIVIL Y SI TIENE O NO AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR EL INMUEBLE QUE VENDE, QUIEN MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE SU ESTADO CIVIL ES SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, Y QUE EL PREDIO QUE VENDE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** ==========

Presente en este acto el Doctor **CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ**, varón, mayor de edad, de estado civil soltero sin union marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.395.984 expedida en Sogamoso (Boyacá), actuando en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, Santander conforme a lo establecido en el artículo 314 de la C.P., acta de posesión protocolizada mediante escritura publica número 001 del 02 de Enero del 2.008 corrida ante la Notaria Primera de Barrancabermeja, hecho que acredita con el certificado expedido por la registraduría especial del Estado Civil y copia de la cual se adjunta para a la presente para su protocolización y para que se inserte en las copias que se expidan, facultado mediante acuerdo número 001 de 2.008 de fecha Enero 29 de 2.008, y manifestó: Que acepta la presente escritura, la venta en ella contenida a favor del MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, que cancelará a la vendedora el precio del inmueble que compra nde acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera de este instrumento del cual se encuentra en posesión real y material del inmueble. ==========

AA 41121530

NOTARIA SEGUNDA
BARRANQUILLA - ATLANTICO

*COMPARECENCIA PARA LA LEY 258 DE 1.996.- REFORMADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.003.- DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY EL SUSCRITO NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE POR SER EL COMPRADOR PERSONA JURÍDICA NO SE LE DA APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY.==========

==========HASTA AQUÍ LA MINUTA==========

*SE ADVIERTE A LOS COMPARECIENTES LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE LES PARECIERE.- LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO, EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DEL NOTARIO, EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTICULO 35 DECRETO LEY 960/70). A SU VEZ EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), EL NÚMERO DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD, IGUALMENTE EL (LOS) NÚMERO(S) DE EL(LOS) FOLIO(S) DE MATRICULA INMOBILIARIA. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y QUE EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA PERO NO LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS. ===

*Se advierte a el (los) compareciente(s) que con la no firma de algún o algunos de los otorgantes, transcurridos dos (2) meses contados a partir de la fecha del

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

presente instrumento; el notario no la autorizará dejando una constancia en la respectiva escritura, lo cual les ocasionará el otorgamiento de una nueva escritura y el pago de los derechos notariales nuevamente. ==========

Se advirtió a los contratantes lo relativo al registro de éste instrumento dentro del término previsto de dos meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. ==========

Esta escritura fue elaborada en las hojas de papel seguridad números AA-. 41121528.- AA-41121529.-AA-41121530.-AA-41121531. ==========

Presentaron los siguientes comprobantes fiscales: ==========

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.-----PAZ Y SALVO NUMERO NO. 4407 HACE CONSTAR -= QUE el señor MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. C.C. 0. Valido 31/12/2009 Se encuentra a PAZ Y SALVO Con la Tesorería Municipal por concepto del IMPUESTO PREDIAL Y CAR. Hasta 31/12/2009 Respecto del predio que continuación se relaciona. ==Número Catastral: 010100050010000. Área Total (M2): 122 Dirección: K 1 A 50 12 Área construida (M2): 116 Estrato: estrato 4 Avalúo Actual: $19798000. El original del presente PAZ Y SALVO es valido únicamente por concepto: ESCRITURA. == Expedido en el despacho de la tesorería municipal de MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA a los 09 días del mes de NOVIEMBRE de 2.009.= FIRMA Y SELLO TESORERO MUNICIPAL.. ALBERTO BARAJAS FLOREZ. ==========

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.= TESORERIA MUNICIPAL. PAZ Y SALVO DE VALORIZACION NUMERO 2184 Que MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, identificado con la cedula O NIT número 0 y propietario del predio numero 010100050010000 Ubicado en k 1 A 50 12 .Se encuentra a PAZ Y SALVO con el departamento de valorización municipal por concepto de pavimentación de vias. ==========

ESTE PAZ Y SALVO se expide para: ESCRITURA. ==========

Valido hasta: 2009-12-31. Fecha de Elaboración: 2009-11-09. Liquidación No. 60864 FIRMA Y SELLO TESORERO MUNICIPAL ALBERTO BARAJAS FLOREZ. ==========

SE PROTOCOLIZA CERTIFICADO DE REPARTO No.63 DE FECHA 08-10-2009. =

Leido como les fue este instrumento a los contratantes lo hallaron conforme a su otorgamiento y por ello lo firman ante el suscrito notario que doy fé. ----------

AA 41121531

NOTARIA SEGUNDA
BARRANCABERMEJA

FACTURA DE VENTA NUMERO: 4481 ====

DERECHOS NOTARIALES: $ 152.776 ======

DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 RESOLUCIÓN 9306 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2.008. ADICIONADA POR LA RESOLUCION NO. 9500 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.008.====

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO: $3.465.==========

FONDO NOTARIADO: $3.465.==========

I.V.A.: $ 34.292 = LEY 633 DE 2.000 ARTÍCULO 468 DEL E.T. =

Lo escrito en otro tipo de máquina si vale.

Lo corregido: Diciembre, 6, 41121529 | 530| 531 VALEN.-

LA VENDEDORA,

BEATRIZ SILVA TOBIAS

POR EL MUNICIPIO,

CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ

ALCALDE MUNICIPAL

EL NOTARIO SEGUNDO,

JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA

NPM

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ESCRITURA PÚBLICA No. 3202 CARRERA 1ª No. 50-18

NO. 3202

ESCRITURA NÚMERO: 3.202

CLASE DE CONTRATO:

0901. ACLARACION. ==========

OTORGANTES: MARIA DEL CARMEN DELGADO SILVA. CC.# 63.461.792 DE BARRANCABERMEJA, WILLIAM RAFAEL CANCHILA AGUAS. CC.# 91.422.522 DE BARRANCABERMEJA, Y MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. NIT. 890201900-6. ==========

MATRICULA INMOBILIARIA No: 303-51729.==========

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL DOSCIENTOS DOS

En la República de Colombia, Departamento de Santander, Municipio de Barrancabermeja, a los veinte(20) días de diciembre del año dos mil dos (2.010) al despacho de la Notaria Segunda del circulo de Barrancabermeja, de la cual es Notario Titular, **JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA**, Compareció(eron) **MARIA DEL CARMEN DELGADO SILVA Y WILLIAM RAFAEL CANCHILA AGUAS**, mujer y varón, mayores de edad, vecinos de Barrancabermeja, identificados con la cédula de ciudadanía números 63.461.792 y 91.422.522 expedidas en Barrancabermeja, respectivamente, de estado civil solteros con unión marital de hecho entre si, quienes obran en este acto en su propio nombre y representación, por una parte y **LUIS MOLINA LOPEZ**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.598.106 de Bogotá D.C. quien actúa en su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, de Barrancabermeja, hecho que acredita con el decreto de nombramiento No.414 del 17 de noviembre de 2009, expedido por el despacho del Alcalde y acta de posesión No. 2979 del 18 del mismo mes y año, y delegado del señor Alcalde Municipal para la celebración de Contrato mediante el decreto No.023 del 18 de enero de 2010 "por medio del cual se delega funciones al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal" quien obra en nombre y representación del Municipio de Barrancabermeja quien en adelante se denominará el Municipio, dijeron: ========

PRIMERO: Que los primeros de los nombrados mediante la escritura pública no.3.143 del 15 de diciembre de 2010, de la notaría Segunda de Barrancabermeja, aún sin registrar, vendieron al municipio de Barrancabermeja, un inmueble lote de terreno urbano ubicado en la Carrera 1 A No.50 – 18 sector comercial de Barrancabermeja, el se encuentra inscrito al folio de Matricula Inmobiliaria no.303-51729. ==========

SEGUNDO: Que según nota devolutiva del 16 de diciembre de 2010, de la oficina de

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

registro de instrumentos Públicos de Barrancabermeja, se devuelve sin registrar la mencionada escritura pública en razón a que se está vendiendo una casalote y no se ha declarado la construcción y el lindero norte no concuerda con el registrado en dicha oficina.==========

TERCERO: Que se hace necesario aclarar y corregir el error presentado, lo cual se hará conforme a lo que se expresará en la clausula quinta de este documento público.

CUARTO: Que conforme a lo anterior, se celebra el presente documento público, el cual se regirá por lo siguiente.==========

QUINTO: Que con fundamento en el Decreto 960 de 1970 los comparecientes proceden a Aclarar la mencionada escritura pública no 3.143 del 15 de diciembre de 2010, de la notaria segunda de Barrancabermeja, la cual quedará así: "CLAUSULA PRIMERA: los vendedores MARIA DEL CARMEN DELGADO SILVA Y WILLIAM RAFAEL CANCHILA AGUAS, mediante el presente instrumento público venden a favor y para el patrimonio del Municipio de Barrancabermeja Nit No.890201900 - representado por su Alcalde CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ y con destino a espacio público (construcción del Parque Puerta de Rio, el derecho de dominio que esta tienen y ejercen sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno urbano, ubicado en la Carrera 1A No.50- 18 sector comercial de esta ciudad, el cual tiene una extensión y una cabida superficiaria de 149 M2, alinderado dentro de los siguientes linderos generales y específicos: Por el norte, en línea quebrada así: partiendo de la carrera 1 A sigue al este en 19.22 metros, voltea al norte en 0.43metros, voltea al este en 9.85 metros y termina, linda con el predio 2.; Por el oriente, en 5.37 metros con la sucesión de Carlos Gómez Plata; por el sur, en línea quebrada así: partiendo de la carrera 1 A. se sigue al este en 5 metros, voltea al sur en 0.55 metros, voltea al este en 5.12 metros , voltea al norte en 2.15 metros, voltea al este en 14.84 metros con el predio 4 y en 4.40 metros con el predio 8. Occidente, en extensión de 4.30 metros con la carrera 1ªA.==========

SEXTO: Que en todo lo demás continua vigente las clausulas de la escritura pública número 3.143 del 15 de diciembre de 2010, de la notaria segunda de Barrancabermeja.==========

SEPTIMO: Que solicitan al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, tomar nota al margen de la Matricula Inmobiliaria no. 303-51729.

***Se advierte a los comparecientes la obligación que tienen de leer la totalidad de**

7 700074 859544

su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere.- La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto, en consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario, en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Articulo 35 Decreto Ley 960/70). A su vez el (la) (los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el número de su(s) documento(s) de identidad, igualmente el (los) número(s) de el(los) folio(s) de matricula inmobiliaria. declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n) que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero no la veracidad de las declaraciones de los interesados. ==========

Se advierte a el (los) compareciente(s) que con la no firma de algún o algunos de los otorgantes, transcurridos dos (2) meses contados a partir de la fecha del presente instrumento; el notario no la autorizará dejando una constancia en la respectiva escritura, lo cual les ocasionará el otorgamiento de una nueva escritura y el pago de los derechos notariales nuevamente. ==========

Se advirtió a los contratantes lo relativo al registro de éste instrumento dentro del término previsto de dos meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento. ==========

Esta escritura fue elaborada en las hojas de papel notarial números 7 700074 858318 - 7 700074 859544.==========. ==========

Presentaron los siguientes comprobantes fiscales: ==========

Leído como les fue este instrumento a los contratantes lo hallaron conforme a su otorgamiento y por ello lo firman ante el suscrito notario que doy fé. ==========

FACTURA DE VENTA NUMERO: 8023 ==========

DERECHOS NOTARIALES: $ 42 860 ==========

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 RESOLUCIÓN 10301 DICIEMBRE 17/2009.==========

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO $3.570 FONDO NOTARIADO $3.570.=========

I.V.A.: $ 12 750 ===== LEY 633 DE 2.000 ARTÍCULO 468 DEL E.T. ==========

No corregido: CARMEN 0.43 VALEN

Lo escrito en otro tipo de máquina si vale.

LOS OTORGANTES,



María del C. Delgado.

MARIA DEL CARMEN DELGADO SILVA



William Rafael Canchila Aguas

WILLIAM RAFAEL CANCHILA AGUAS



LUIS MOLINA LOPEZ

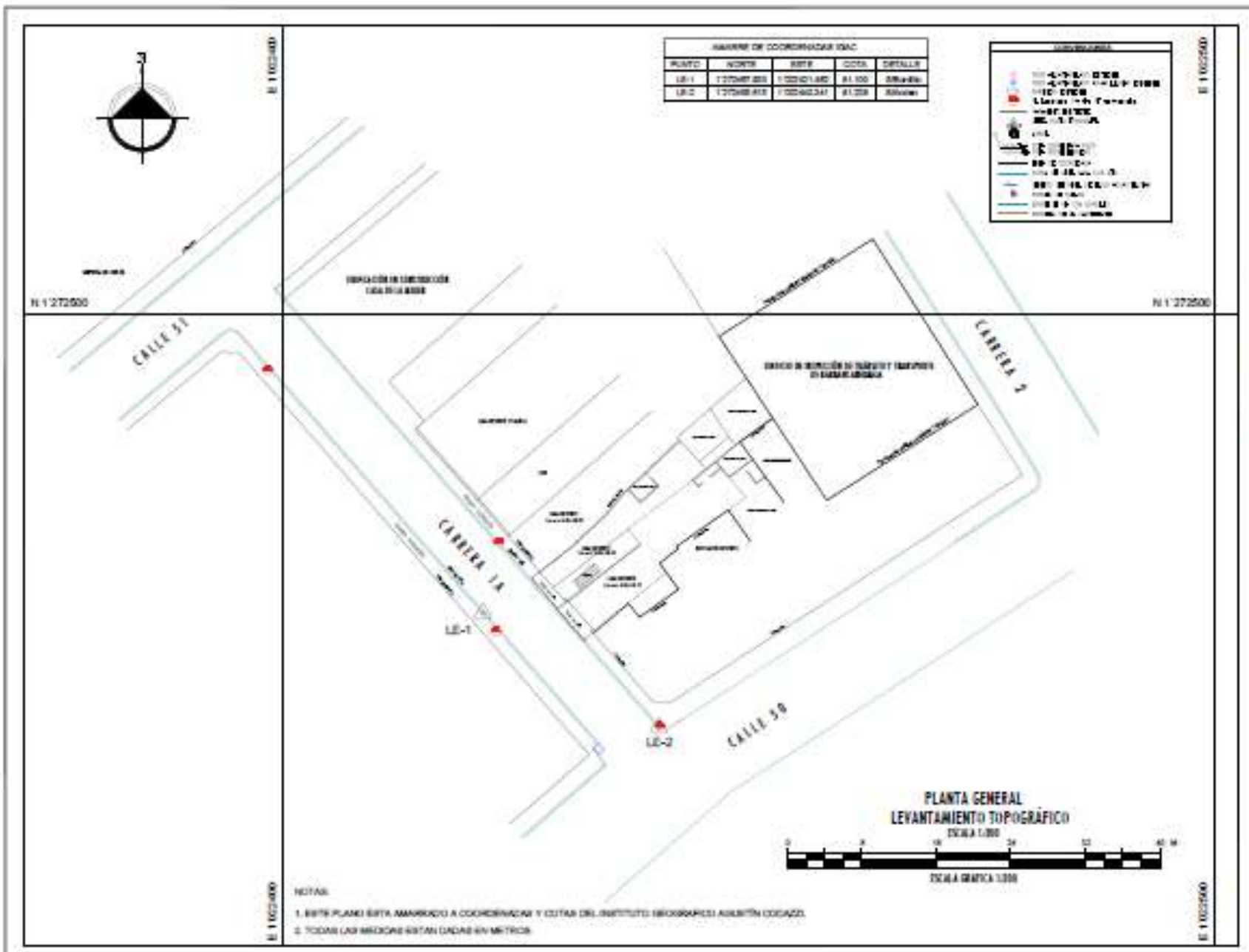
EL NOTARIO SEGUNDO,

JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA

Luz

2.4.5 Anexo 6. PLANO LE-001 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LOTE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCIÓN Y TRANSITO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

MARCO DE COORDENADAS IGAC				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DETALLE
LE-1	1'272487.805	1'102421.685	81.100	Alfiler/clavo
LE-2	1'272488.410	1'102442.241	81.208	Alfiler/clavo



PLANTA GENERAL
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
ESCALA 1:000

0 8 16 24 32 40 M
ESCALA GRAFICA 1:000

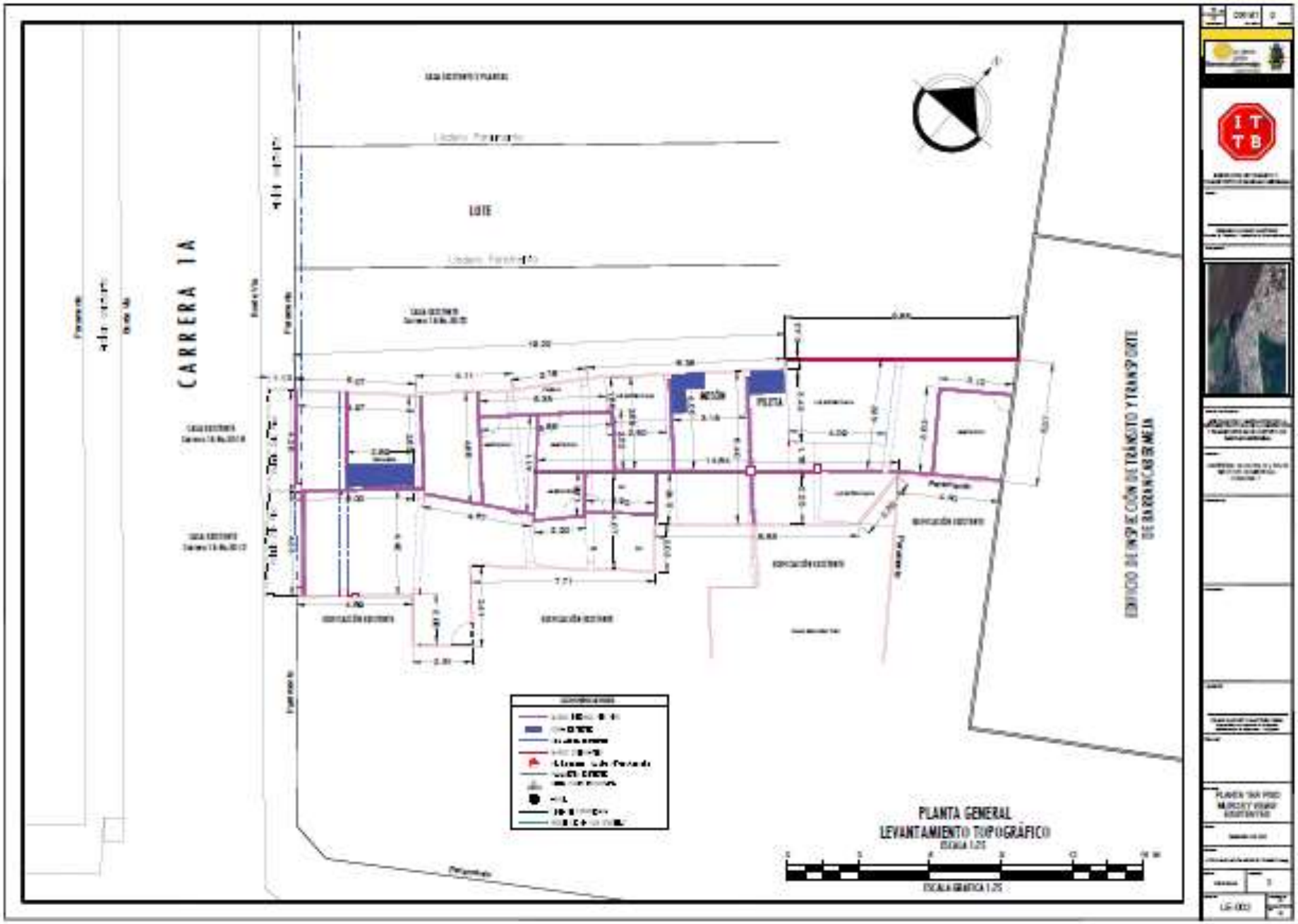
NOTAS:

1. ESTE PLANO ESTA AMARRADO A COORDENADAS Y COTAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.
2. TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS.

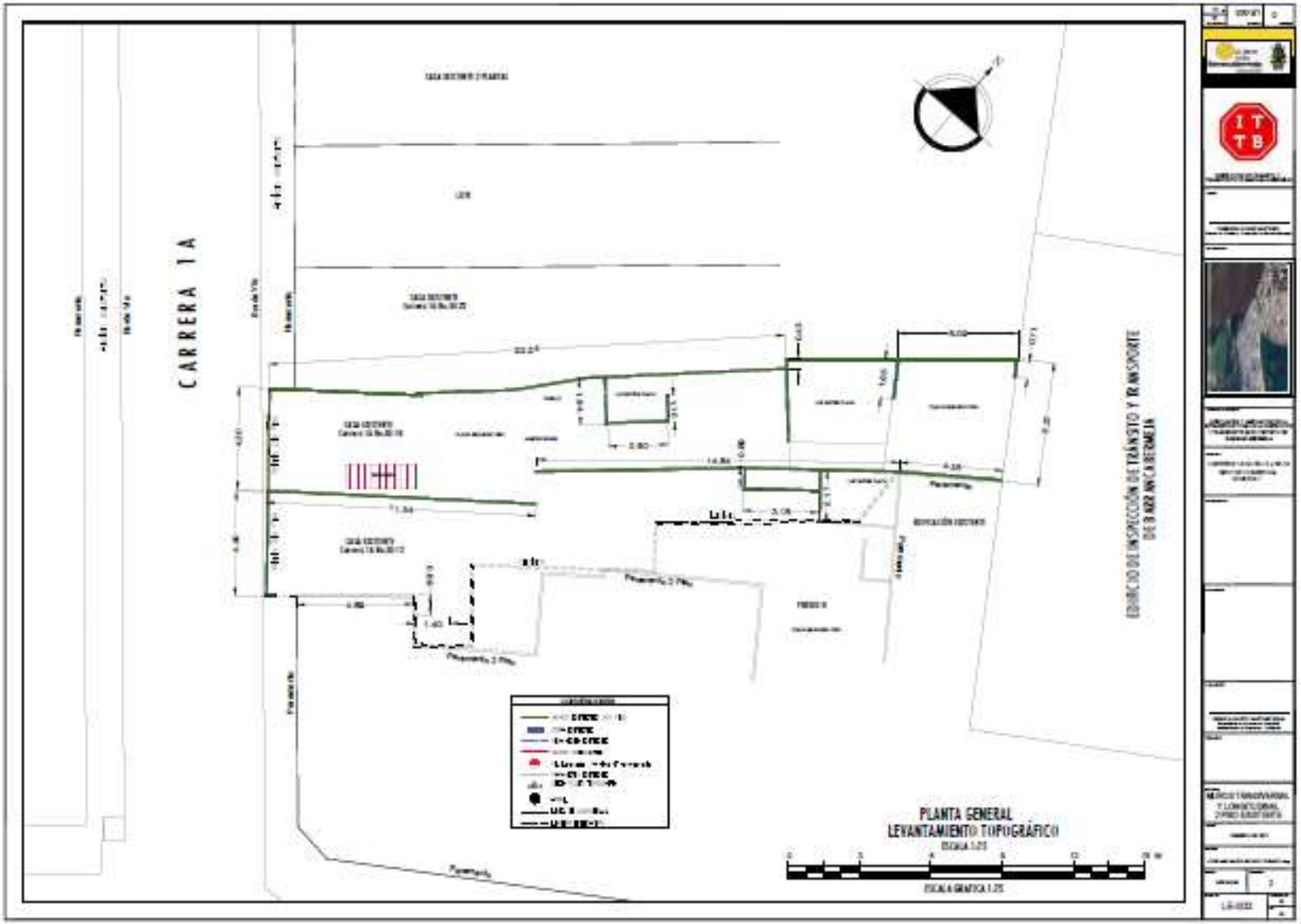
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

LE-001

2.4.6 Anexo 7. PLANO LE-002 PLANTA 1ER PISO MUROS Y VIGAS EXISTENTES


CARRERA 1A
LOTE
PILETA
PLANTA GENERAL
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
ESCALA 1:25
ESCALA GRÁFICA 1:25

2.4.7 Anexo 8. PLANO LE-003 MUROS 2DO PISO EXISTENTE


CARRERA 1A
EDIFICIO DE INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PLANTA GENERAL
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
ESCALA 1:25
ESCALA GRAFICA 1:25

3 REGISTRO FOTOGRÁFICO



Localización y replanteo Adecuación y Ampliación Nuevo archivo de la Inspección de tránsito y transportes en el Distrito de Barrancabermeja.



Localización y replanteo Adecuación y Ampliación Nuevo archivo de la Inspección de tránsito y transportes en el Distrito de Barrancabermeja.



Replanteo topográfico Planta 1er Piso vivienda Carrera 1ª No.50-12
Ampliación Nuevo archivo de la Inspección de tránsito y transportes en el Distrito.



Fachada viviendas a demoler Carrera 1ª No.50-12/18
Sector Comercial. Comuna 1.
Ampliación y Adecuación Transito y transportes de Barrancabermeja



Muros internos 1er piso divisorios en casa Carrera 1ª No.50-12
Sector Comercial. Comuna 1. Barrancabermeja.



Muros 2do piso en casa Carrera 1ª No.50-18
Sector Comercial. Comuna 1. Barrancabermeja.



Muros y placa a desmantelar en 2do piso casa Carrera 1ª No.50-18
Al fondo Edificio Inspección y Tránsito del Distrito de Barrancabermeja.



Muros, columnas, vigas y placa a desmantelar 1er piso casa Carrera 1ª No.50-18
Ampliación archivo de la Inspección y Tránsito del Distrito de Barrancabermeja.

4 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.

4.1 Para determinar el área de ubicación de la futura Ampliación y adecuación de la infraestructura de tránsito y transporte de Barrancabermeja se revisaron y se cotejaron las escrituras públicas No. 3202 y No. 2613 de Matricula Inmobiliaria No. 303-51730 y la No. 303-51729 que pertenecen a las viviendas de la Carrera 1ª No. 50-18 y Carrera 1ª No.50-12 del Municipio de Barrancabermeja respectivamente. Esta labor de linderos quedó plasmada en los planos de levantamiento topográfico en Autocad entregados.

4.2 Con el replanteo de los muros, vigas, columnas, placa, de las viviendas Carrera 1ª No. 50-12/18 en ambos pisos labor topográfica, se podrá determinar las cantidades de demoliciones y el desmantelamiento del área donde quedará el futuro archivo y ampliación de la infraestructura de tránsito y transporte del Distrito de Barrancabermeja.

4.3 Durante la ejecución de los trabajos en el interior de las viviendas se observan que este lugar perteneciente al Distrito, están ocupadas por personas que nos permitieron la ejecución de los trabajos topográficos.

4.4 Según mi experticia podría sugerir que la estructura placa y las estructuras internas (muros, vigas, columnas) se tendrían que reemplazar por su estado de deterioro y abandono a la que ha sido sometida durante muchos años.

4.5 Se recomienda durante la ejecución de los trabajos de demolición de la Placa un análisis estructural, debido a que la existente que se observa es homogénea y de ella hacen parte otras edificaciones existentes.